

Declaración de ESPAÑA

**Intervención realizada por el
Director General de Política Exterior**

Excmo. Sr. D. Rafael Dezcallar de Mazarredo

Nairobi, 3 de diciembre de 2004

Gracias, Sr. Presidente,

La delegación de España suscribe plenamente la declaración realizada por el distinguido representante de Países Bajos en nombre de la Unión Europea. España, en calidad de socio de la **Unión Europea**, primer contribuyente global en la acción contra las minas, es además co-responsable de la Estrategia de la UE 2005-2007 titulada “*European Roadmap to a Zero Victim Target*”. Me complace recordar que, como ya se ha indicado, la UE reafirma su compromiso en la lucha contra la acción de las minas y en apoyo de los países víctimas de las mismas.

Sr. Presidente,

España mantiene posiciones muy activas en torno al problema que constituyen las minas antipersonal:

- España fue uno de los primeros Estados parte en ratificar la Convención, y también uno de los primeros en destruir su arsenal de minas antipersonal, y en adoptar una legislación interna prohibiendo la fabricación, el almacenamiento y el uso de las minas;
- como Estado parte, España está firmemente comprometido con la aplicación de sus disposiciones, al tiempo que aboga por la universalización de la Convención;
- mi país viene siendo un destacado donante en la lucha contra las minas y sus efectos: España ha contribuido para llevar a cabo labores de desminado a través de los fondos fiduciarios de la ONU y la OEA, y de forma bilateral ha financiado programas dirigidos a la atención de las víctimas de la acción de las mismas; también se ha creado en España un Centro Internacional de Desminado Humanitario para atender las necesidades de formación de desminadores humanitarios de otros países.

Sr. Presidente,

España desplegó por última vez minas antipersonal en 1975, prohibió su exportación en 1994 y cesó oficialmente su producción en 1996. Desde entonces mi país se ha pronunciado inequívocamente en contra de este tipo de minas, mediante la firma de tratados internacionales y la adopción de la correspondiente legislación interna: en especial, quisiera mencionar que entre la firma en 1997 y ratificación en 1999 de esta Convención, se aprobó en 1998 la Ley 33/1998, que creemos es la primera ley del mundo que prohíbe la fabricación, el almacenamiento y el uso de las minas antipersonal.

El compromiso de España con la Convención se demostró con la destrucción del arsenal español, consistente en unas 850.000 minas antipersonal, en el mes de octubre del año 2000, adelantándose en más de dos años al plazo fijado en el artículo 4 de la Convención y en un año al plazo fijado por la propia Ley española 33/98, más rigurosa, si cabe, que la propia Convención.

España desea contribuir al avance de la Convención en la escena internacional. En la reciente sesión de la Primera Comisión de la 59ª Asamblea General de Naciones Unidas, mi país ha co-patrocinado el **proyecto de resolución** sobre la aplicación de la presente Convención, presentado por Tailandia.

Sr. Presidente,

Por lo que se refiere a la cooperación, quisiera recordar que mi país ya venía cooperando en la lucha contra las minas desde 1995 y que incrementó ese esfuerzo a partir de la adopción de la Convención en 1997.

La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) ha venido colaborando para hacer frente a los complejos y persistentes efectos de las minas antipersonales con sus contribuciones financieras a programas de desminado y de asistencia directa o indirecta a las víctimas, o posibles víctimas, de estas minas.

En concreto España hizo contribuciones al Fondo de la Organización de Estados Americanos desde 1996 a 2002 para apoyar los programas de desminado que se estaban realizando en Centroamérica; y entre 1995 y 1999 al Fondo Fiduciario de Naciones Unidas, contribuciones que estuvieron centradas principalmente en tareas de desminado en Centroamérica, Angola y Kosovo.

Por otra parte, España ha aportado y aporta grupos de desactivación de explosivos y ha realizado y realiza labores de desminado en los Balcanes (Kosovo, Bosnia y Herzegovina) y Afganistán; y mas recientemente en Iraq.

En el campo de la atención a las victimas, España ha venido financiando proyectos y estrategias de las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, fundamentalmente a las ejecutadas por la Cruz Roja Española en Angola, Croacia, Kosovo y Camboya.

Sr. Presidente,

España ha dado gran importancia a la formación en el desminado humanitario. Nuestro Centro Internacional de Desminado, enmarcado en el artículo 7 de la Convención, se creó en marzo de 2001 con la vocación de constituirse en referente internacional en materia de desminado humanitario. El Centro ofrece diversas capacidades docentes y de investigación, dentro de los estándares de la Organización de Naciones Unidas. Este Centro es una destacada herramienta que España aporta para atender las solicitudes de apoyo que puedan recibirse en el campo fundamental de la formación de especialistas en desminado.

Hasta la fecha el Centro ha organizado cursos de instructores en desminado humanitario en beneficio de países situados en distintas áreas geográficas; por hacer un breve balance, informarle que en 2001 se organizaron dos cursos: el primero dirigido a militares del Líbano (en colaboración con la Federación de Rusia); y el segundo en beneficio de militares procedentes de Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Guatemala. En los años 2002 y 2003 Angola y Mozambique han recibido dos cursos de instructores de desminado humanitario (con la colaboración de Rusia y Portugal). La contribución española a la reconstrucción de Afganistán se materializó también en el ámbito del desminado humanitario y así, también entre 2002 y 2003 cien (100) Oficiales y Suboficiales del ejército afgano

fueron adiestrados en 4 cursos como instructores de desminado (una vez mas, con la participación rusa). El último de los cursos de desminado del año 2003 fue en beneficio de Colombia. Durante el presente año el Centro, se realizaron actividades de instrucción en colaboración con Chile.

Sr. Presidente,

Con estas indicaciones, quisiera poner de manifiesto que España ha sido y es un actor firmemente comprometido con los objetivos de la Convención, y con el propósito de poner fin al sufrimiento causado por las minas antipersonal. A lo largo de estos últimos días, esta delegación ha seguido con gran interés el debate acerca de la Revisión de la Convención y el Plan de Acción para los próximos años. Para mi país, es un motivo de gran satisfacción poder constatar que, aunque queda mucho trabajo por hacer, se han registrado considerables avances en aspectos tan importantes como la destrucción de arsenales el desminado humanitario y la asistencia a las víctimas.

Naturalmente, tenemos que seguir trabajando en estas tareas, así como en otras como la universalización de la Convención, a fin de reforzar el proyecto que compartimos de lograr un mundo libre de minas antipersonal. En este sentido, quisiera terminar apuntando que mi país está estudiando un programa nacional para intensificar la actividad que España ya ha venido desarrollando en la lucha contra las minas antipersonal. Igualmente estamos estudiando nuevos proyectos de cooperación con otros Estados.

Muchas gracias, Sr. Presidente, por la atención prestada.